



RESOLUCION N° 18423

VISTO:

El expediente CO-0062-01394268-5 (PEC) - CO-0062-01459550-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una propiedad ubicada en Colastiné cuyos locales habitables se presentan a 34 cm., por debajo del nivel exigido para el Distrito, esto es, +16,00 IGN.

Que, se ha considerado factible acceder a lo solicitado en el informe obrante a foja 17.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra a la edificación ubicada en calle Las Macluras N° 6.007 - Nomenclatura Catastral: R-12771A-899 - Padrón Municipal N° R14483.

Art. 2º: Exímase a las propietarias del cumplimiento del artículo 76° de la Ordenanza N° 11.748, en su Disposiciones Particulares N° 1, cota de nivel de locales habitables; N° 2-f, retiros laterales; y N° 2-g, retiro de fondo, en su propiedad de calle Las Macluras N° 6.007.

Art. 3º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso, se cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional que corresponda.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär